



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: DESIGNASE PRESIDENTE PARA LA COMISIÓN DE CALIFICACIONES PERIODO 2017 – 2018, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.-

MONTE PATRIA, 14 de septiembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 14.773.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto 1.889/95; Artículos 58° - 61° - 62°.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 200 de fecha 13 de septiembre de 2018, enviado por la Directora Red Comunal de Salud, en el cual informa que por encargo del Sr. Alcalde, el Presidente de la Junta Calificadora proceso de calificación 2017 – 2018, será el Sr. Claudio Pastén Olivares, Tecnólogo Médico del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO:

1.- DESIGNESE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA JUNTA CALIFICADORA a Don CLAUDIO JAVIER PASTÉN OLIVARES, C.I. [REDACTED] Tecnólogo Médico del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

2.- Este periodo corresponde al proceso de calificaciones que rigen para los funcionarios de la dotación del Departamento de Salud Municipal a contar del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés Gómez



ALCALDE

Claudio Ossandon Espinoza

YAU/JDC/TBR/CF.
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM